

ARCHIVAR

Corresp. Expte.- D-00091/13.- H.C.D.

63  
OLIO



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA | 11408

**Artículo 1º:** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 444,49.- (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 49/100), a favor del agente LILIANA GRACIELA KUCHAR, Legajo N° 15.655/6, D.N.I. N° 24.358.655, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C., correspondiente al año 2007, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 -F.F.1.1.0

1.1.3 Ret. q. n/h al Cargo/07 \$ 408,92

1.1.4 S.A.C. \$ 35,57

**TOTAL:** \$ 444,49 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación \$ 57,24

Jubilación s/S.A.C. \$ 4,97 \$ 62,21

I.O.M.A \$ 19,62

I.O.M.A s/S.A.C. \$ 1,70 \$ 21,32

Sindicato \$ 6,13

Sind. s/S.A.C. \$ 0,53

Co-Seguro \$ 12,26

Co-Seg. S/S.A.C. \$ 1,06 \$ 19,98

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal –con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 –Partida 7.6.2.03 –F.F.1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, de corresponder en exceso, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.1.6.1 I.P.S. \$ 53,33

1.1.1.6.2 I.O.M.A. \$ 21,32

1.1.1.6.3 Co-Seg. \$ 4,44

1.1.1.6.4 A.R.T \$ 5,72





Corresp. Expte.- D-00091/13.- H.C.D.-

**Artículo-2º:**-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1. "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1. "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 444,49 y 2.1.1.3.2. "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 84,81.-

**Artículo-3º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de marzo de 2013.-



REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 0594  
DE FECHA 27 MAR 2013

Registrada bajo el N°

11408

MARIA ESTER ANTINUCCI  
JEFÁ DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

MARIA ESTER ANTINUCCI  
JEFÁ DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

